CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA
REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL TACUARY - CÑÍA. TACUARY
LCD 07/2020 – ID N° 374861

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY**, domiciliada en, República del Paraguay, con RUC 80023887-7 y en las calles Mcal. López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas de la ciudad de Caraguatay, representada en este acto por el **Sr. Juan Blas Añazco Medina; INTENDENTE MUNICIPAL**, con **C.I.Nº 769.861** y la **Sra. Viviana Sosa de Lezcano**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con **C.I.Nº 2.218.476**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **STUDIO CONSTRUCTORA**, domiciliada en **Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Stilver Luis Domínguez Martínez**, con Cédula de Identidad N° **1.250.568**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para las "**REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL TACUARY - CÑÍA. TACUARY**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

Reparaciones varias en el Colegio Nacional Tacuary - Cñía. Tacuary. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte); ----------

(d) La oferta del Proveedor; ----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374861**. ----------

St.udio
Construtora - Arquitetura
RUC: 1250568-4

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Caraguatay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa **N° 07/2020**, convocado por la Municipalidad de Caraguatay, según Resolución Municipal **I.M. N° 22/2020**. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal **I.M. N° 66/2020.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el **21 de marzo de 2020**, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. TOTAL
1	72102802-003	PINTURA EXTERIOR - BLOQUE PRINCIPAL - Preparación de la superficie (lijado y limpieza y reparación de revoques en partes afectadas)	m²	433	7.760	3.360.080
2	72102802-003	PINTURA EXTERIOR - BLOQUE PRINCIPAL -Pintura al látex exterior (considerar guarda) incluye Pilares (altura 1,20 m)	m²	360	16.970	6.109.200
3	72102802-003	PINTURA EXTERIOR - BLOQUE PRINCIPAL - Pintura sintética, altura de la guarda1,20m (exterior)	m²	74	34.726	2.569.724
4	72102802-003	ABERTURAS - Provisión y colocación de Vidrios faltantes con silicona	gl	1	485.000	485.000
5	72102802-003	ABERTURAS - Pintura de balancines metálicos, con esmalte sintético	gl	1	1.455.000	1.455.000
6	72102802-003	ABERTURAS - Pintura de balancines metálicos, con esmalte sintético	Unid.	5	101.414	507.070
7	72102802-003	Pintar pizarrones	Unid.	8	145.500	1.164.000
8	72102802-003	PINTURA EXTERIOR - BLOQUE CANTINA - Preparación de la superficie (lijado y limpieza y reparación de revoques en partes afectadas)	m²	97	7.760	752.720
9	72102802-003	PINTURA EXTERIOR - BLOQUE CANTINA - Pintura al látex exterior (considerar guarda) incluye Pilares (altura 1,20 m)	m²	66	16.970	1.120.020
10	72102802-003	PINTURA EXTERIOR - BLOQUE CANTINA - Pintura sintética, altura de la guarda1,20m (exterior)	m²	31	34.726	1.076.506
11	72102802-003	BLOQUE CANTINA - Pintura con esmalte sintético	m²	3,1	31.865	98.782
12	72102802-003	BLOQUE CANTINA - Pintura sintética, de puertas de madera	Unid.	4	101.414	405.656
13	72102802-003	PINTURA EXTERIOR - muro de la cancha - Preparación de la superficie (lijado y limpieza y reparación de revoques en partes afectadas)	m²	88	7.760	682.880
14	72102802-003	PINTURA EXTERIOR - muro de la cancha - Pintura al látex exterior (considerar guarda) incluye Pilares (altura 1,20 m)	m²	88	16.970	1.493.360
15	72102802-003	Limpiar techo con hidrolavadora	gl	1	388.000	388.000
16	72102802-003	Limpieza final de la obra	gl	1	145.500	145.500
		TOTAL				**21.813.498**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **21.813.498** (Veintiún millones ochocientos trece mil cuatrocientos noventa y ocho guaraníes) ----------

Estudio Contructora Arquitectura
RUC: 1250568-4

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • SECRETARIA •

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • INTENDENCIA •

Juan Blás Amarco M.
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Caraguatay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Plazo de entrega es de **30 días** y los trabajos se realizarán, en el predio del Colegio Nacional Tacuary - Cñía. Tacuary, de conformidad a lo detallados en la Oferta Adjudicada, según la Resolución de Adjudicación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **INTENDENCIA.** ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Reparaciones varias en Colegio Nacional Tacuary - Cñía. Tacuary, dentro un plazo de 30 días que se realizarán, en el predio del Colegio Nacional Tacuary, de acuerdo a las planillas de Cómputos Métricos, Planos y Especificaciones Técnicas. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa

Estudio Construcciones - Arquitectura RUC: 1250568-4

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Bautista Mazzo M.
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Caraguatay

o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimien6to al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay **al día 21 de marzo de 2020**.----------

ST.udio
Contructora - Arquitectura
RUC: 1250568-4

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·
Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTENDENCIA ·
Juan Blás Arrazco M.
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Caraguatay